

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-0986-00.
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: DIBET JOHANA MARROQUÍN LÓPEZ.

No se tiene en cuenta el aviso remitido a la parte demandada como quiera que se indicó de manera errada el término para retirar copias del traslado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 91 del Código General del Proceso, por lo tanto, se requiere al extremo actor para que remita nuevamente el aviso cumplimiento los requisitos enunciados por el artículo 292 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 30 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

D.H.M.F.